

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN – CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FERNANDO SUAREZ GONZALEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 41001 31 05 001 2021 00438 01
ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN

Neiva, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, por medio del cual, YOLANDA HERRERA MURGEITIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.271.414 de Cali (V.C), con tarjeta profesional No. 180.706 del Consejo Superior de la Judicatura, representante legal de SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, identificada con NIT 900198281-8, sociedad que funge como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES, confiere poder especial de sustitución al abogado YERFFENSON BARRERA MENESES, acorde con el art. 75 CGP se dispondrá el respectivo reconocimiento de personería para actuar. Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, DISPONE:

- 1. ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN** de poder conferida por la apoderada de COLPENSIONES al abogado YERFFENSON BARRERA MENESES, identificado con cedula de ciudadanía. 1.080.930.899 de Timaná (H) con T.P. 319.379 C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41da5a3b2213e55ffca1724efa9f7d19a08742b410b3a38fb579279511b99e8c**

Documento generado en 21/02/2024 03:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>